



-2010-AGN/J

Resolución Jefatural No. 590

Lima, 02 DIC 2010

VISTO el Informe N° 619-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Doña **Bianca Alessandra Gonzáles Baumann** con Reg. N° 105702;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por la recurrente respecto de la Escritura Pública de Compraventa que otorgan Doña María del Carmen Ciccía Junco y Doña Magaly Emperatriz Ciccía Junco, a favor de Transformadora Rita Sociedad Anónima, debidamente representada por Doña Tenuayda Varonesa Chávez Herrera y Don José Porfirio Pizarro Santillán, de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, que se inicia en el folio número 26,173 vuelta del protocolo número 1,710, de los Registros del Ex Notario de Lima Doctor Ricardo Fernandini Arana y que consta de seis fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta consignar la fecha de conclusión de firma (folio número 26,178);**



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Jurídica;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, **AUTORIZAR** la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda, Notario de Lima, quien consignará la fecha de la conclusión de firma (folio número 26,178), con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Joseph Dager Alva

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional